

QUILLOTA,

14 ABR 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3972 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°744 de 06 de abril de 2020 de Jefa Unidad de Convenios a Secretario Municipal(s), en que informa que en relación a Ord. N°653, con el cual se adjuntaron resoluciones sin convenios (las cuales fueron autorizadas) para emitir decreto, es debido a que el Servicio de Salud de Viña del Mar, solo emitirá resoluciones exentas, que aprueban las prórrogas de los convenios sin modificación de metas ni en la aplicación del convenio, por lo tanto no se tramitarán como en años anteriores;
2. Oficio Ord. N°653 de 24 de marzo de 2020 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto de resolución exenta que se adjunta y detalla, firmados entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la Ilustre Municipalidad de Quillota;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Resolución Exenta N°1604 de 10 de Marzo de 2020 que aprobó prórroga Convenio **“PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SENAME”** con I. Municipalidad de Quillota;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ESTABLÉCESE prórroga del Convenio denominado **“PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SENAME”**.

SEGUNDO ADOpte el Director de Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Salud Municipal
3. Finanzas Salud
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm.-